



# CONCELLO DE ORDES

(A CORUÑA)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSERXERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ORDES.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

La finalidad del presente contrato de servicios es realizar la conserjería, el mantenimiento de las instalaciones que se citan y la limpieza de los edificios culturales y deportivos del Ayuntamiento relacionados en el Anexo I de este pliego de prescripciones técnicas (PPT).

No obstante, durante el plazo de vigencia del contrato, podrá extenderse el objeto del mismo a otros locales o dependencias que pasen a formar parte del Patrimonio Municipal, por ampliación de servicios, o quedar sin efecto en aquellos centros o locales que cesen en su actividad y causen baja en el contrato.

Este contrato se califica como de servicios de los definidos en los artículos 10 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Al tratarse de un contrato de servicios le será de aplicación lo dispuesto en los artículos 301 y siguientes del TRLCSP y artículos 195 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real decreto 1098/2001, del 12 de octubre (en adelante RGLC).

1

De conformidad con el Anexo II del TRLCSP y Reglamento (CE) número 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento (CE) 213/2008, de la Comisión, del 28 de noviembre de 2007, por lo que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), el servicio objeto del contrato está clasificado como:

Categoría	Designación del Servicio	Código CPV	Descripción
14	Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces.	90911200-8	Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces.
14	Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces.	77320000-9	Servicios de mantenimiento de campos deportivos
17	Servicios de hostelería y restaurante	98341130-5	Servicios de conserjería

Se trata de unos servicios complementarios necesarios para la prestación de otros de competencia local, no disponiendo el Ayuntamiento de Ordes de suficientes e idóneos medios personales y



# CONCELLO DE ORDES

(A CORUÑA)

materiales para poder prestarlo con medios propios. Dadas las limitaciones impuestas por las sucesivas leyes de Presupuestos del Estado a la contratación de personal por parte de las Administraciones locales no se puede contratar personal propio para llevar a cabo el objeto del contrato.

Dichos servicios resultan necesarios para garantizar en todo momento el buen estado y la conservación de los locales, así como prestar un mejor servicio a la ciudadanía del Ayuntamiento de Ordes.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios de limpieza incluirán las tareas generales descritas a lo largo del presente PPT con la periodicidad que se indica, teniendo un carácter de mínimo a realizar.

Ocasionalmente se puede requerir al personal de limpieza para la preparación de ciertos actos o para realizar una limpieza tras la celebración de los mismos. Para ello se utilizará una bolsa de horas que los licitadores deben ofertar en su propuesta económica. Cuando esta bolsa de horas incluida en el precio del contrato se agote se podrán solicitar a la empresa horas adicionales, por lo que los licitadores también deben ofertar el precio/hora de un/a limpiador/a en su propuesta económica, siendo objeto de valoración.

La conserjería se realizará con las prescripciones que se establecen en el presente pliego.

El mantenimiento a que se refiere el presente pliego es el de los campos de fútbol de titularidad municipal.

2

Será por cuenta del adjudicatario la contratación del personal necesario para la realización del servicio, así como el pago de salarios, seguridad social y cualquier otro coste que devengue el personal, obligándose al estricto cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo.

El adjudicatario dotará al personal adscrito al contrato del vestuario adecuado para el desarrollo de sus funciones, quienes deberán llevar el uniforme durante el desarrollo de toda su jornada laboral.

El personal de limpieza deberá dispensar un trato correcto a todos los empleados públicos, así como a los ciudadanos que acudan a los edificios y, en general, a cualquier usuario de los mismos.

Será por cuenta del adjudicatario la aportación de todos los medios auxiliares, maquinaria, herramientas, así como el suministro de todos los productos de limpieza necesarios para una correcta prestación del servicio. A modo de lista no exhaustiva se incluyen los detergentes, abrillantadores, desinfectantes, bolsas de basura y, en general, todo tipo de productos necesarios para llevar a cabo las tareas de limpieza objeto de contratación. Respecto a los productos para el tratamiento de los campos de fútbol (abonos, semillas, fitosanitarios, etc.), serán de cuenta del Ayuntamiento, el cual los suministrará previa solicitud del contratista y una vez analizada la procedencia de su suministro.



## **CONCELLO DE ORDES**

**(A CORUÑA)**

La empresa adjudicataria deberá reponer algunos productos de uso higiénico suministrados por el Ayuntamiento: papel higiénico, toallitas seca manos y jabón líquido. Será responsabilidad de la empresa mantener en perfecto estado de uso los dispensadores de estos productos, teniendo que proceder a su reposición o reparación cuando sea necesario. Los que haya que substituir por el deterioro debido al uso deberán ser de características similares o superiores a los existentes, procurando mantener la armonía del conjunto.

El contratista deberá suministrar los escobilleros de baño. Será responsabilidad de la empresa el mantenerlos en perfecto estado de uso y limpieza, teniendo que proceder a su reposición cuando sea necesario. Los que haya que substituir deberán ser de características similares o superiores a los existentes, procurando mantener la armonía del conjunto.

Deberán suministrarse contenedores higiénicos para los aseos femeninos, encargándose de su limpieza con la periodicidad necesaria, manteniéndolos en todo momento en óptimas condiciones higiénicas.

Será responsabilidad de la empresa mantener en perfecto estado de funcionamiento los secamanos eléctricos y equipos basterioestáticos instalados o que se instalen en los aseos, procediendo a su reparación o substitución cuando se averíen. De igual modo, se encargarán del suministro y reposición de consumibles cuando sea necesario.

La empresa adjudicataria retirará los residuos de cada uno de los centros respetando los criterios de clasificación de los contenedores de reciclaje existentes o futuros, conforme a la normativa de protección medioambiental que resulte de aplicación.

3

Concretamente se instalarán contenedores debidamente identificados para la recogida selectiva de pilas, tapones de plástico, papel, tóner y cartuchos de tinta, gestionando su vaciado con la periodicidad necesaria con empresas u organizaciones que se dediquen a la retirada de este tipo de desechos.

El personal que preste el servicio deberá vigilar el apagado de luces, radiadores, cierre de ventanas, etc., con el objeto de preservar al máximo el ahorro energético en los edificios.

Las labores de limpieza, como norma general, se efectuarán en horario de tarde con el fin de interferir lo menos posible en el funcionamiento de los servicios.

Las empresas contratistas deberán elaborar un programa de limpieza para los diferentes centros contemplados en la presente contratación, indicando las tareas a realizar y frecuencia de las mismas, detallando personal, maquinaria y utensilios a utilizar. Dicho programa será objeto de valoración durante el proceso de licitación y vinculante tras la adjudicación.

### 3. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo inicial del contrato será de tres años, pudiendo prorrogarse por periodos anuales, mediante acuerdo expreso del Órgano Municipal competente hasta un máximo de dos prórrogas, por lo que el plazo total



## CONCELLO DE ORDES

### (A CORUÑA)

del contrato podría alcanzar hasta cinco años de duración. Si el adjudicatario o el Ayuntamiento desean que no se prorrogue el contrato, deberán comunicarlo por escrito, con una antelación de 6 meses a la fecha de terminación del contrato o de la prórroga que esté vigente.

#### 4. TAREAS Y FRECUENCIAS MÍNIMAS SERVICIO DE LIMPIEZA.

Todas las tareas de limpieza deben efectuarse con las técnicas y productos adecuados para una correcta higiene y conservación de los materiales sobre los que se efectúa la limpieza, teniendo especial cuidado con los metales, las maderas, equipos informáticos y cualquier elemento con un valor singular. La empresa contratista será responsable de cualquier agresión o desperfecto causado por la limpieza inadecuada de cualquier elemento. Los licitadores deben disponer de un seguro en vigor que responda de los daños que pudieran producirse durante la ejecución del contrato, con un mínimo de 350.000,00 € de cobertura anual.

##### 4.1. Casa de la Cultura:

###### 4.1.1. Tareas diarias.

- Escrupulosa limpieza de los cuartos de aseo: limpieza desinfección de los mismos y aparatos sanitarios, limpieza de grifería y espejos, suministro y/o reposición de productos higiénicos conforme a lo especificado en la descripción del servicio, barrido y fregado de suelos, limpieza de contenedores higiénico sanitarios y papeleras.
- Limpieza de zonas de oficinas, despachos y salas de reunión: vaciado de papeleras, limpieza de polvo en todo tipo de mobiliario y enseres (mesas, sillas, armarios, teclados informáticos, teléfonos, etc.) barrido y/o fregado de suelos atendiendo a las características de los mismos, aspirado de alfombras y moquetas, limpieza de cristales en casos puntuales de evidente suciedad en los mismos.
- Limpieza de entradas a edificios, escaleras y pasillos: barrido y fregado de suelos, limpieza de puertas, pasamanos, pomos y demás elementos.
- Limpieza de ascensores: barrido y fregado de suelos, limpieza de puertas, espejos, botoneras y paramentos verticales.
- Vaciado de papeleras comunes y de alfombras, moquetas y felpudos, eliminando las manchas con productos adecuados, cuando se produzcan.

###### 4.1.2. Tareas mensuales.

- Limpieza general de paredes, techos, alicatados, puertas, marcos interiores, regletas, cables e interruptores.
- Limpieza general del mobiliario, puntos de luz, acristalamiento interior, persianas, radiadores y azulejos.

###### 4.1.3. Tareas anuales.

- Limpieza general de todas las dependencias.



## **CONCELLO DE ORDES**

### **(A CORUÑA)**

- Acristalamiento interior y exterior.
- Persianas y cortinas: desempolvado y limpieza general.
- Limpieza de cubiertas, cornisas, canalones, bajantes, arquetas y, en general, todo tipo de canalización de pluviales, eliminando todo tipo de suciedad y/o vegetación que pueda crecer en las mismas.
- Limpieza de lucernarios.

4.1.4. Tareas variables, según necesidades.

- Limpieza general antes y después de eventos celebrados en las dependencias.

4.2. Pabellones:

4.2.1. Tareas diarias.

- Escrupulosa limpieza de los cuartos de aseo: limpieza desinfección de los mismos y aparatos sanitarios, limpieza de grifería y espejos, suministro y/o reposición de productos higiénicos conforme a lo especificado en la descripción del servicio, barrido y fregado de suelos, limpieza de contenedores higiénico sanitarios y papeleras.
- Limpieza de suelos mediante la eliminación de residuos sólidos y líquidos.
- Limpieza de polvo en mobiliario, maquinaria, puertas y ventanas.
- Vaciado de papeleras.
- Limpieza de alfombras y debajo de las alfombras.
- Limpieza de gradas.
- Limpieza de pistas y bordes de pistas.

5

4.2.2. Tareas mensuales.

- Limpieza general de todas las dependencias en función del uso.
- Limpieza de paredes.
- Limpieza general del mobiliario.
- Limpieza de elementos de iluminación.
- Limpieza de acristalamiento interior.
- Limpieza de puertas y marcos interiores.
- Limpieza de regletas de cables e interruptores.

4.2.3. Limpiezas extraordinarias en eventos de fines de semana o festivos.

- Limpieza de suelos mediante la eliminación de residuos sólidos y/o líquidos.
- Limpieza, fregado y desinfección de aseos.
- Vaciado de papeleras.
- Limpieza de gradas.
- Limpieza de pistas y bordes de pistas.

4.3. Locales sociales:



## **CONCELLO DE ORDES**

### **(A CORUÑA)**

#### 4.3.1. Limpiezas diarias (1 día/semana):

- Barrido y fregado de las dependencias, escaleras, pasillos y vestíbulos.
- Escrupulosa limpieza de los cuartos de aseo: limpieza desinfección de los mismos y aparatos sanitarios, limpieza de grifería y espejos, suministro y/o reposición de productos higiénicos conforme a lo especificado en la descripción del servicio, barrido y fregado de suelos, limpieza de contenedores higiénico sanitarios y papeleras.
- Limpieza de cristales en casos de evidente suciedad.
- Aspirado de moquetas.
- Limpieza de polvo en mobiliario, teléfonos, ordenadores y resto de máquinas.

#### 4.3.2. Tareas mensuales.

- Limpieza general de paredes, techos, alicatados, puertas, marcos, regletas, cables e interruptores.
- Limpieza general de mobiliario, puntos de luz y acristalamiento interior.
- Fregado y limpieza general azulejos cuartos de baño.
- Limpieza a fondo de moquetas.

#### 4.3.3. Limpiezas extraordinarias.

Limpieza general después de eventos celebrados en las dependencias (fiestas, cursos, elecciones, etc.).

6

#### 4.4. Campos de fútbol de Vista Alegre:

##### 4.4.1. Limpiezas diarias (1 día/semana):

- Barrido y fregado de las dependencias, escaleras, pasillos y vestíbulos.
- Escrupulosa limpieza de los cuartos de aseo: limpieza desinfección de los mismos y aparatos sanitarios, limpieza de grifería y espejos, suministro y/o reposición de productos higiénicos conforme a lo especificado en la descripción del servicio, barrido y fregado de suelos, limpieza de contenedores higiénico sanitarios y papeleras.
- Limpieza de cristales en casos de evidente suciedad.
- Vaciado de papeleras.
- Limpieza de polvo en mobiliario, teléfonos, ordenadores y resto de máquinas.

##### 4.4.2. Tareas mensuales.

- Limpieza general de paredes, techos, alicatados, puertas, marcos, regletas, cables e interruptores.
- Limpieza general de mobiliario, puntos de luz y acristalamiento interior.
- Fregado y limpieza general azulejos cuartos de baño.



## **CONCELLO DE ORDES**

### **(A CORUÑA)**

#### 4.4.3. Limpiezas extraordinarias.

Limpieza general antes y después de eventos celebrados en las dependencias.

#### 4.5. Baños y aula Nave Mesón do Vento:

##### 4.5.1. Limpiezas diarias:

- Barrido y fregado de las dependencias, escaleras, pasillos y vestíbulos.
- Escrupulosa limpieza de los cuartos de aseo: limpieza desinfección de los mismos y aparatos sanitarios, limpieza de grifería y espejos, suministro y/o reposición de productos higiénicos conforme a lo especificado en la descripción del servicio, barrido y fregado de suelos, limpieza de contenedores higiénico sanitarios y papeleras.
- Limpieza de cristales en casos de evidente suciedad.
- Aspirado de moquetas.
- Limpieza de polvo en mobiliario, teléfonos, ordenadores y resto de máquinas.

##### 4.5.2. Tareas mensuales.

- Limpieza general de paredes, techos, alicatados, puertas, marcos, regletas, cables e interruptores.
- Limpieza general de mobiliario, puntos de luz y acristalamiento interior.
- Fregado y limpieza general azulejos cuartos de baño.
- Limpieza a fondo de moquetas.

##### 4.5.3. Limpiezas extraordinarias.

Limpieza general después de eventos celebrados en las dependencias (fiestas, cursos, elecciones, etc.).

#### 5. TAREAS SERVICIO DE CONSERJERÍA.

- Apertura y cierre de las instalaciones cuidando que reúnan las condiciones de habitabilidad precisas.
- Control de acceso del alumnado y personas ajenas al centro.
- Custodia del edificio, mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.
- Preparación del mobiliario para actividades a realizar, reuniones y otras relacionadas con el funcionamiento del centro o del Ayuntamiento (elecciones, charlas informativas, etc.).
- Atención al público y telefonía.
- Traslado y colocación de material según la demanda del personal del centro.
- Supervisión de las instalaciones y comunicación a la autoridad competente de las posibles incidencias, custodia de las mismas.



## **CONCELLO DE ORDES**

---

### **(A CORUÑA)**

- Mantenimiento general de las instalaciones, pequeñas reparaciones de electricidad y fontanería. Trabajos elementales de reparación que no requieran herramienta especializada, siendo los que habitualmente puedan ser atendidos y reparados con una caja de herramientas común.
- Limpieza de pistas y bordes de pistas antes y después de cada actividad o según necesidades.
- Atender la calefacción y sus tareas accesorias, encendido, mantenimiento, recepción y control del combustible, limpieza de sus instalaciones, etc.
- Recepción y traslado de avisos y encargos en relación con el servicio.
- Tomar nota de las averías y dar cuenta de las mismas al Director del centro o, en su caso, a los técnicos municipales competentes.
- Vaciado de papeleras y gradas.
- En general, cualquier otra tarea de carácter análogo que el propio servicio exija.

#### 6. TAREAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

- Cepillado del campo de hierba artificial (brushing, descompactación del material de relleno del césped y, en general todas las tareas necesarias para mantenerlo en perfectas condiciones de uso.
- Eliminación de malas hierbas, algas y musgo.
- Riego de las superficies.
- Recebo de los terrenos.
- Mantenimiento de jardinería, pisado y marcado de campos, abono y corte de césped.
- Mantenimiento de los sistemas de riegos y drenajes.
- Resiembras y labores de reposición de daños.
- Realización de tareas fitosanitarias.
- marcar campos
- En general, todas las tareas necesarias para que los campos se encuentren en perfectas condiciones de utilización, sea cual fuere su naturaleza (natural o artificial).

8

---

#### 7. CONTROL DEL SERVICIO.

Corresponde a las Concejalías delegadas en materia de cultura y deportes el control y seguimiento del servicio de conserjería, mantenimiento y limpieza, comprobando la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, así como la calidad del servicio prestado.

El adjudicatario pondrá a disposición de dichas concejalías una dirección de correo electrónico y un número de teléfono para recibir todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del servicio de limpieza.

Al inicio del contrato la empresa adjudicataria enviará a las concejalías delegadas una relación del personal que dedicará al





## **CONCELLO DE ORDES**

---

### **(A CORUÑA)**

servicio, donde se indiquen nombre y apellido del trabajador,, DNI, categoría profesional, antigüedad, centro al que se destina, dedicación al contrato y horario laboral.

En caso de producirse alguna variación definitiva en el personal adscrito a la ejecución del contrato debe ponerse en conocimiento de la concejalía delegada, enviando la relación de personal actualizada.

Las ausencias del personal adscrito al contrato por incapacidad temporal o por cualquier otra causa justificada e imprevista, se suplirán en el menor plazo posible y, en todo caso, desde el día siguiente al día en que se produzcan. Las vacaciones se suplirán desde el primer día. Mensualmente se comunicarán los datos de los trabajadores ausentes y de los substitutos a la concejalía delegada.

8. Visita a las instalaciones.

Los licitadores podrán visitar las instalaciones previa cita en el teléfono 981680002 o fax nº 981682221.



## CONCELLO DE ORDES (A CORUÑA)

**ANEXO I. EDIFICIOS E INSTALACIONES QUE SON OBJETO DEL CONTRATO DE CONSERXERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ORDES.**

### 1. Casa de la cultura.



Situación: Rúa Galicia, 23.  
Destino: Sociocultural.  
Superficie del solar: 556 m<sup>2</sup>  
Superficie de la construcción: 1.668 m<sup>2</sup>  
Servicios a prestar: Conserjería y limpieza.  
Horario de apertura:

10

### 2. Pabellón Campomaior.



Situación: Rúa Campomaior, s/n.  
Destino: Deportivo.  
Superficie del solar: 2.025 m<sup>2</sup>  
Superficie de la construcción: 1.056 m<sup>2</sup>. Recientemente se le anexó un gimnasio de 300 m<sup>2</sup>.  
Servicios a prestar: Conserjería y limpieza.



## **CONCELLO DE ORDES**

---

### **(A CORUÑA)**

Horario de apertura:

#### **3. Pabellón Castelao I.**



Situación: Rúa Nicolás del Río, s/n.

Destino: Deportivo.

Superficie del solar: 2.306 m<sup>2</sup>

Superficie de la construcción: 2.306 m<sup>2</sup>.

Servicios a prestar: Conserjería y limpieza.

Horario de apertura:

11

---

#### **4. Pabellón Castelao II.**



Situación: Rúa Manuel Murguía, s/n.

Destino: Deportivo.

Superficie del solar: 2.883 m<sup>2</sup>

Superficie de la construcción: 1.419 m<sup>2</sup>.

Servicios a prestar: Conserjería y limpieza.

Horario de apertura:



## CONCELLO DE ORDES

(A CORUÑA)

### 5. Pabellón Mesón.



Situación: Mesón do Vento (Ardemil), s/n.

Destino: Deportivo.

Superficie del solar: 1.240 m<sup>2</sup>

Superficie de la construcción: 1.240 m<sup>2</sup>.

Servicios a prestar: Limpieza.

Horario de apertura:

### 6. Campos de fútbol y ciudad deportiva de Vista Alegre.



Situación: Rúa Vista Alegre.

Destino: Deportivo.

Superficie del solar: 22.343 m<sup>2</sup>

Superficie de la construcción: 714 m<sup>2</sup>.

Complejo deportivo formado por tres campos de fútbol, siendo el campo principal de césped natural y dos campos anexos de césped artificial.

Incluye gradas y vestuarios.

Servicios a prestar: Conserjería, mantenimiento y limpieza.

Horario de apertura:



## CONCELLO DE ORDES (A CORUÑA)

### 7. Campo de fútbol de Mesón do Vento.



Situación: Mesón do Vento (Ardemil)

Destino: Deportivo.

Superficie del solar: 12.017 m<sup>2</sup>

Superficie de la construcción: 306 m<sup>2</sup>.

Terreno de juego de hierba natural de dimensiones 100 x 60 metros, provisto con dos porterías y con casetas móviles de chapa de cinc para los banquillos. El campo de juego está delimitado por un cierre metálico

Servicios a prestar: Mantenimiento.

Horario de apertura:

13

### 8. Campo de fútbol de Montaos.



Situación: Parroquia de Santa Cruz de Montaos

Destino: Deportivo.

Superficie del solar: 7.000 m<sup>2</sup>

Superficie de la construcción: 100 m<sup>2</sup>.



## CONCELLO DE ORDES

(A CORUÑA)

Terreno de juego de césped natural de 100 x 60 metros. Cuenta con iluminación artificial. Todo el complejo se encuentra cerrado mediante una reja metálica.

Servicios a prestar: Mantenimiento.

Horario de apertura:

### 9. Campo de fútbol de Orellán.



Situación: Queiroal, parroquia de Ardemil

Destino: Deportivo.

Superficie del solar: 31.300 m<sup>2</sup>

Superficie de la construcción: 100 m<sup>2</sup>.

Terreno de juego de césped natural, provisto con dos porterías y con casetas móviles de chapa de cinc para los banquillos.

Pavimento alrededor del campo de fútbol de tierra vegetal.

Servicios a prestar: Mantenimiento.

Horario de apertura:

### 10. Campo de fútbol de Poulo.



Situación: Parroquia de Poulo.



## CONCELLO DE ORDES (A CORUÑA)

Destino: Deportivo.

Superficie del solar: 4.520 m<sup>2</sup>

Superficie de la construcción: 160 m<sup>2</sup>.

Terreno de juego de césped natural, provisto con dos porterías y con casetas móviles de chapa de cinc para los banquillos Pavimento alrededor del campo de fútbol de tierra vegetal.

Servicios a prestar: Mantenimiento.

Horario de apertura:

### 11. Campo de fútbol de Vilamaior.



15

Situación: Costa de Adentro, Parroquia Vilamaior.

Destino: Deportivo.

Superficie del solar: 13.479 m<sup>2</sup>

Superficie de la construcción: 80 m<sup>2</sup>.

Terreno de juego de césped natural, provisto con dos porterías y con casetas móviles de chapa de cinc para los banquillos Pavimento alrededor del campo de fútbol de tierra vegetal.

Servicios a prestar: Mantenimiento.

Horario de apertura:

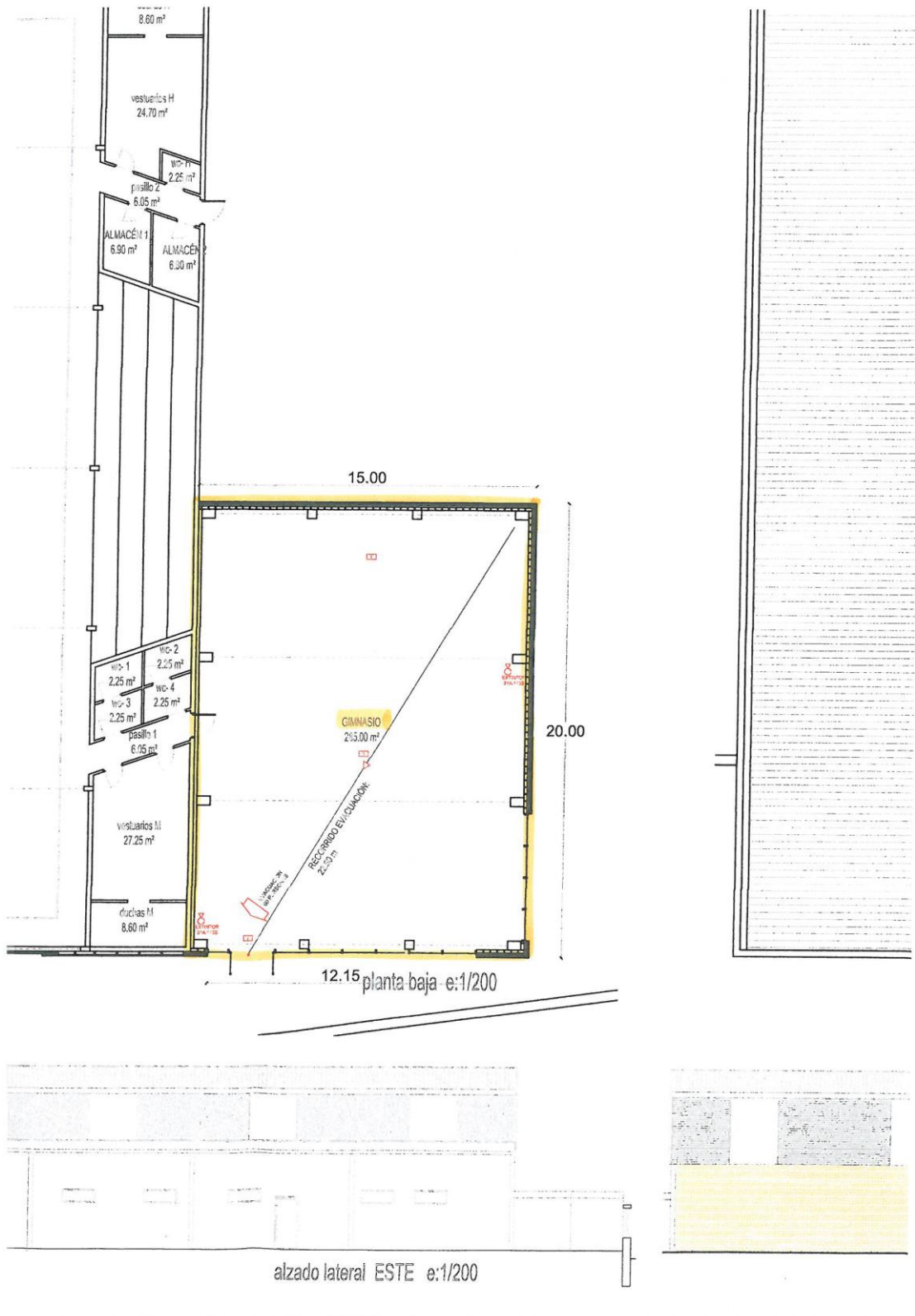
### 12. Gimnasio Campomaior.

<b>SUPERFICIES CONSTRUÍDAS</b>	<b>SUPERFICIES ÚTILES</b>
300,00 M2	285,00 M2



# CONCELLO DE ORDES

## (A CORUÑA)







## CONCELLO DE ORDES

### (A CORUÑA)

#### 13. Baños e aulas en la nave del Mesón.

Situación: Mesón del Viento (Ardemil).

Baños y aulas situadas en edificación de planta regular, con parte en dos y una altura. Estructura de hormigón y acero. Cubierta inclinada a un agua. Revestimiento de fachada de bloque de hormigón y enfoscado de mortero monocapa pintado.

Revestimiento de cubierto de chapa metálica. Carpinterías y puertas de acceso metálicas en color granate.

Dispone a su alrededor de una explanada con uso de aparcamiento.

La superficie construida es de 2.000 m<sup>2</sup>, si bien la de las aulas y baños a que se refiere el servicio es:

<b>SUPERFICIES CONSTRUÍDAS</b>	<b>SUPERFICIES ÚTILES</b>
PB: 345,00 M2 PA: 345,00 M2	PB: 312,00 M2 PA: 312,00 M2

#### 14. Locales sociales de las parroquias.

<b>LOCAIS</b>	<b>SUPERFICIES CONSTRUÍDAS</b>	<b>SUPERFICIES ÚTILES</b>
<b>Local social antiga escola de Mesón.</b>	PB: 69,00 M2 PA: 69,00 M2	PB: 55,50 M2 PA: 55,50 M2 <b>17</b>
<b>Local Social Baixa de Ardemil</b>	98,00 M2	80,00 M2
<b>Escola de Barbeiros.</b>	146,00 M2	118,50 M2
<b>Local social antiga escola de Barbeiros.</b>	PB: 77,00 M2 PA: 77,00 M2	PB: 62,00 M2 PA: 60,50 M2
<b>Escola de Beán</b>	117,00 M2	100,00 M2
<b>Casa Reitoral Beán</b>	PB: 129,00 M2 PA: 85,00 M2	PB: 184,00 M2 PA: 122,00 M2
<b>Local social Nouche (Beán)</b>	PB: 77,00 M2 PA: 77,00 M2	PB: 61,50 M2 PA: 61,50 M2
<b>Escola de Buscás</b>	150,00 M2	135,00 M2
<b>Local social Buscás</b>	68,00 M2	55,00 M2
<b>Escola de Lesta</b>	PB: 68,00 M2 PA: 68,00 M2	PB: 56,00 M2 PA: 56,00 M2
<b>Local social Bailía (Leira)</b>	PB: 80,50 M2 PA: 80,50 M2	PB: 66,00 M2 PA: 66,00 M2
<b>Local social Castrelos (Leira)</b>	PB: 80,00 M2 PA: 80,00 M2	PB: 64,50 M2 PA: 64,50 M2
<b>Escola de Mercurín</b>	130,00 M2	115,00 M2
<b>Escola e local social de Montaos</b>	PB: 146,00 M2 PA: 146,00 M2	PB: 131,00 M2 PA: 131,00 M2
<b>Escola de Fosado</b>	212,00 M2	195,00 M2



## **CONCELLO DE ORDES**

---

### **(A CORUÑA)**

<b>Escola de Merelle</b>	120,00 M2	105,00 M2
<b>Escola e local social de Parada</b>	360,00 M2	340,00 M2
<b>Local social Pereira</b>	110,00 M2	100,00 M2
<b>Local social Guindiboo</b>	136,00 M2	115,00 M2
<b>Local social Poulo</b>	210,00 M2	175,00 M2
<b>Local social de Adrán (Vilamaior)</b>	113,00 M2	100,00 M2
<b>Local social Vilamaior</b>	PB: 81,00 M2 PA: 81,00 M2	PB: 63,50 M2 PA: 63,50 M2